



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de setiembre de 2013.

VISTO: el punto N° 14 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia de los Sres. Ediles Aurel Larrañaga y Gustavo Baptista, desde el 13 hasta el 15 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese a los señores Ediles Aurel Larrañaga y Gustavo Baptista licencia desde el 13 hasta el 15 de setiembre de 2013.

2. Las Sras. Edilas Cecilia Martínez y Cristina Araujo declinan ocupar la banca durante la citada fecha, ocupando la misma en lugar del Sr. Edil Aurel Larrañaga la Sra. Edila Ana Gómez.

3. Por el Sr. Edil Gustavo Baptista declinan ocupar la banca los Sres. Ediles María García, Wilman Balbuena y Lia Abilleira, ocupándola en su lugar el Sr. Edil Rafael Calvo.

4. Notifíquese a los Sres. Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

5. Regístrese.

Carp. N° 21/13 Ent. N° 7867/13.


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente